



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Centro de Formación Permanente



PROCEDIMIENTO	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE		
---------------	---	--	--

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN

1.- OBJETO

2.- ALCANCE (Marco teórico y contenido)

3.- RESPONSABLES

4.- NORMATIVA

5.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL SAIC Y FUNCIONES

6.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE APROBACIÓN DEL SAIC Y DE LA PROPUESTA DE LOS PROGRAMAS DE MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE

7.- DIAGRAMA DE FLUJOS

7.A.- Aprobación de un título por los órganos responsables.

7.B.- Aprobación/Renovación de un Máster de Formación Permanente

8.- ANEXOS

1.- Guía para la elaboración del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) de los Programas de Máster de Formación Permanente.

2.- Modelo para las propuestas de Máster de Formación Permanente.

3.- Informe de Evaluación de propuestas e informe preceptivo del SAIC (Dimensión 7).

4.- Indicadores

REV.	FECHA	PÁGINA/S	CAUSAS DE LA MODIFICACIÓN		
1					
RESPONSABLE DE LA REALIZACIÓN		RESPONSABLE DE LA REVISIÓN		RESPONSABLE DE LA APROBACIÓN	
Fdo.:		Fdo.:		Fdo.:	
Fecha:		Fecha:		Fecha:	



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Centro de Formación Permanente



PROCEDIMIENTO	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE		
---------------	---	--	--

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Aseguramiento de Calidad abarca una serie de acciones y procedimientos que van desde la fase de diseño y propuesta del título, el seguimiento anual del título hasta la renovación de la propuesta e inscripción, en su caso, en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

Se plantea un modelo de SAIC para los Programas de Máster de Formación Permanente (MFP) que aborde la evaluación del plan de estudios orientada a garantizar la calidad y el rigor académico y científico de dichos títulos, tomando como referencia los principios de calidad alineados con los “Criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG)” elaborados por la Agencia Europea de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (ENQA), que son también el referente de los SIGC del sistema universitario español, y con las orientaciones en la configuración del SIGC de las universidades para el aseguramiento de la calidad de los títulos de formación permanente realizadas por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

El documento se ha elaborado teniendo en cuenta la actual configuración de los SGIC de los títulos oficiales de la UCM y teniendo en cuenta las posibilidades contempladas en el RD 640/2021 y el RD 822/2021. Así pues, una posibilidad es que el MFP esté vinculado a una Facultad/Centro, como sucede con los títulos oficiales, y otra posibilidad es que se vincule al Centro de Formación Permanente, en este caso dicha indicación va entre paréntesis. Aunque el RD 640/2021 va en la línea de la Acreditación Institucional, en este documento no se contempla la posibilidad de que el MFP se encuadre dentro de un modelo de Acreditación Institucional de Centro, opción que, a corto-medio plazo no es previsible que sea aplicable en la UCM.

En la siguiente tabla¹ se puede ver la relación entre las dimensiones de la memoria de solicitud de un MFP y los criterios ESG “Criterios y Directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior” y las orientaciones elaboradas por REACU para la elaboración de los informes de valoración de los MFP.

¹ Tabla elaborada por el subgrupo de trabajo de CRUE-RUEPEP



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Centro de Formación Permanente



PROCEDIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE

<u>DIMENSIONES</u> EN LAS QUE SE ESTRUCTURA LA <u>MEMORIA</u>	<u>CRITERIOS REACU</u> DE EVALUACIÓN DE TÍTULOS DE FORMACIÓN PERMANENTE	<u>CRITERIOS ESG</u>
1. Descripción y justificación del título	1. Diseño y aprobación del programa formativo	1.2. Diseño y aprobación de programas
2. Objetivos formativos y resultados del proceso de formación y aprendizaje		
3. Perfil de ingreso, acceso, admisión y reconocimiento	3. Admisión, evolución, reconocimiento y certificación del estudiantado	1.4. Admisión, evolución, reconocimiento y certificación de los estudiantes
4. Planificación de las enseñanzas	2. Enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiantado	1.3. Enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiante
5. Profesorado	4. Personal docente	1.5. Personal docente
6. Recursos materiales, infraestructuras y servicios	5. Recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiantado	1.6. Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes
7. Sistema Interno de Garantía de Calidad	6. Gestión de la información e información pública	1.7. Gestión de la información
		1.8. Información pública
	7. Aseguramiento de la calidad	1.1 Política de aseguramiento de la calidad
		1.9. Seguimiento continuo y evaluación periódica de los programas
		1.10. Aseguramiento externo de la calidad cíclico
8. Propuesta Económica		

1.- OBJETO

En este documento se especifica el nivel de desarrollo necesario del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) que debe incluirse en las propuestas de los títulos de formación permanente de la Universidad Complutense de Madrid, imprescindible en el caso de las propuestas de Máster de Formación Permanente (MFP) que tienen que contar, preceptivamente, con un informe favorable del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad, y tendrá carácter vinculante. Asimismo, en los anexos, se propone un modelo de SAIC junto con el modelo de solicitud de propuesta de títulos propios, así como un modelo de evaluación de las memorias y el informe preceptivo del SAIC.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Centro de Formación Permanente



PROCEDIMIENTO	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE		
---------------	---	--	--

2.- ALCANCE (Marco teórico y contenido)

Este procedimiento es aplicable a los programas de formación permanente que exigen titulación universitaria, de la Universidad Complutense de Madrid.

Las propuestas de los cursos de Máster de Formación Permanente, deben incorporar un sistema, o conjunto de procedimientos, que permita la revisión y mejora del diseño y desarrollo de los programas, así como el análisis de los resultados obtenidos, asegurando su revisión y mejora continua. Este sistema debe, además, implicar a los diferentes grupos de interés en el diseño, desarrollo, evaluación y difusión de las actividades formativas, siendo la opinión de los estudiantes uno de los principales factores a tomar en consideración a la hora de definir e implantar acciones de mejora.

El MFP debe disponer de una Comisión Académica (Director, Codirector, Coordinadores, etc.) que articule procedimientos y mecanismos para supervisar el desarrollo del programa, analizar los resultados y proponer acciones de mejora.

El SAIC debe prever procedimientos de recogida de información, revisión y mejora de los requisitos contemplados en la aprobación del título.

Asimismo, es obligatorio que todos los Programas de Máster de Formación Permanente Interuniversitarios con participación de la UCM, presenten un Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad.

Contenido de la Memoria de solicitud (Dimensiones)

La memoria de solicitud de un MFP contendrá las 8 dimensiones, las 7 dimensiones propuestas por el grupo CRUE-RUEPEP que, como se ha visto en la tabla de la página 3 están alineados con los 10 criterios para el aseguramiento de la calidad en la educación superior (ESG) y con los 7 criterios que recomienda la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU). A esas dimensiones se ha añadido una dimensión más relacionada con la propuesta económica (relación de ingresos y gastos previstos).

Excepto el documento que hace referencia al SAIC, el contenido de las demás dimensiones ya se tiene en cuenta en la actualidad en el documento excel utilizado para la presentación de las propuestas de títulos de formación permanente, se sugieren ligeras modificaciones, con algunas simplificaciones como puede ser en la dimensión 5 de “profesorado” y algún apartado más a añadir, sobre todo en la dimensión 4 “planificación de las enseñanzas”. Las dimensiones que componen la memoria son las siguientes:

- 1.- Descripción y justificación del título.
- 2.- Objetivos formativos y resultados del proceso de aprendizaje.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Centro de Formación Permanente



PROCEDIMIENTO	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE		
---------------	---	--	--

- 3.- Perfil de ingreso, acceso, admisión y reconocimiento.
- 4.- Planificación de las enseñanzas.
- 5.- Profesorado.
- 6.- Recursos Materiales, infraestructuras y servicios.
- 7.- Sistema Aseguramiento de Garantía de Calidad (SAIC)
- 8.- Propuesta económica.

3. RESPONSABLES

Vicerrectorado con competencias en los programas de formación permanente.
Vicerrectorado con competencias en materia de calidad.
Directores/as de los Títulos de Formación Permanente.
Responsables de Calidad de los Centros
Comisión de Calidad de la Facultad/Centro
Junta de Facultad/Centro
Comisión de Formación Permanente del Centro de Formación Permanente
Consejo Social

4. NORMATIVA

- 1) Reglamento de funcionamiento interno del Centro de Formación Permanente (BOUC 19 de abril de 2018)
- 2) Normativa de los Estudios de Formación Permanente de la UCM (BOUC 7 de julio de 2022)
- 3) RD 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios².
- 4) RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad³.

² En su artículo 5.7 establece: "Las universidades deberán velar por la calidad de toda su oferta académica (oficial y propia, incluyéndose en ésta la formación permanente) a través de los sistemas internos de garantía de calidad" y, en el artículo 5.6 se señala que: "los títulos propios de formación permanente con rango y denominación de «Máster» deberán contar, previamente a su aprobación y activación por parte de la universidad, con un informe favorable del sistema interno de garantía de la calidad de la correspondiente universidad o centro".

³ En su artículo 37.11 establece que "La universidad garantizará la calidad y el rigor académico y científico de los títulos de formación permanente, siendo ello responsabilidad de los sistemas internos de garantía de la calidad que la institución universitaria determine" y, para el caso concreto de los másteres de Formación Permanente establece también el requisito para ser aprobados por los órganos de gobierno de la universidad que cuenten con "un informe favorable del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de la universidad, que tendrá carácter vinculante para esta".



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Centro de Formación Permanente



PROCEDIMIENTO	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE		
---------------	---	--	--

- 5) Criterios y Directrices para el aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) (mayo-2015)
- 6) Orientaciones en la configuración del SIGC de las universidades para el aseguramiento de la calidad de los títulos de formación permanente. (REACU 27 de mayo de 2022)⁴.
- 7) Orientaciones para el diseño de SAIC-SIGC para formación permanente del grupo de trabajo de Calidad de la Formación Permanente de CRUE-Docencia y RUEPEP (julio-2022)
- 8) Guía Metodológica SGIC de los programas de doctorado de la UCM.

5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL SAIC Y FUNCIONES

Como se recoge en la introducción, el documento se ha elaborado teniendo en cuenta las dos posibilidades que se pueden plantear en la UCM y pretende dar respuesta a las necesidades de SAIC planteadas en el Real Decreto 822/2021, en función de que el programa esté vinculado a un Centro/Facultad o bien, que esté vinculado al Centro de Formación Permanente.

A.- Director/a del Máster de Formación Permanente.

El/la director/a, junto con la Comisión Académica, serán los responsables de las funciones que a continuación se relacionan:

- 1.- Elaboración del SAIC del Máster de Formación Permanente
- 2.- Redactar el autoinforme anual de seguimiento
- 3.- Recopilar datos e información sobre el desarrollo del título.
- 4.- Realizar el análisis y valoración de los resultados
- 5.- Proponer acciones de mejor y realizar su seguimiento.

B.- Comisión de Calidad de la Facultad/Centro o Centro de Formación Permanente

En el caso de las Facultades pueden ser la Comisión de Calidad ya existente para los títulos de postgrado, o bien crear una específica para títulos de formación permanente, cada Facultad tendrá que valorar la opción más idónea según sus características. En el caso del Centro de Formación Permanente, la Comisión de Calidad estará formada de la forma que decida la Comisión de Formación Permanente. Entre otras, tendrán las siguientes funciones:

- 1.- Aprobación del SAIC de los MFP de su Centro.
- 1.- Fijar la política y objetivos de calidad

⁴ REACU ha elaborado unas orientaciones generales, partiendo del principio que son las propias universidades las responsables de establecer un Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) cuyo alcance incluya los títulos de formación permanente que ofrece, en el contexto del RD 822/2021. Este documento se ha utilizado para la configuración y diseño del SAIC de los Másteres de Formación Permanente de la UCM.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Centro de Formación Permanente



PROCEDIMIENTO	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE		
---------------	---	--	--

- 2.- Coordinar la recogida de encuestas e informes sobre los cursos.
- 3.- Velar por el buen funcionamiento del SAIC de los MFP del Centro.
- 4.- Coordinar análisis y valoración de los resultados obtenidos.
- 5.- Recoger los resultados de las evidencias de calidad de todos los programas.
- 6.- Proponer, si procede, acciones de mejor a nivel de título.
- 7.- Hacer el seguimiento de los resultados de las acciones de mejora.

C.- Órgano responsable de la UCM de aprobar el SAIC⁵

El órgano será designado por la Comisión de Calidad de la UCM que tiene entre sus funciones la planificación, diseño e implantación del SGIC de la UCM. Podría existir una subcomisión para formación permanente, cuya composición será designada por el órgano competente y tendrá las siguientes funciones:

- 1.- Organizar el procedimiento de la presentación de memorias de los títulos nuevos así como de los informes anuales de seguimiento (modelos, indicadores, calendario, etc.)
- 2.- Aprobar o no las memorias y los autoinformes anuales de seguimiento.
- 3.- Establecer recomendaciones o obligaciones de mejora y efectuar el seguimiento de las mismas.
- 4.- Establecer las consecuencias de las evaluaciones negativas tanto de la presentación de las Memorias como de los Autoinformes de seguimiento.

⁵ Este Órgano deberá ser fijado y definido por la Comisión de Calidad de la UCM. En el art. 1.2 de su reglamento (BOUC 8/04/2016) se establece que "la Comisión de Calidad de la UCM es el máximo órgano de asesoramiento en materia de políticas de calidad universitaria en el seno de la UCM y su principal finalidad es la definición del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Universidad Complutense de Madrid (SGIC-UCM)" y tienen entre sus funciones según se establece en el artículo 3.c)) "Planificar, diseñar e implantar el Sistema de Garantía Interno de Calidad de la UCM (SGIC. UCM)".



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Centro de Formación Permanente



PROCEDIMIENTO	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE		
---------------	---	--	--

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE APROBACIÓN DEL SAIC Y DE LA PROPUESTA DE LOS PROGRAMAS DE MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE

1. El Director / Responsable del Título elabora la Memoria (Propuesta Académica + Presupuesto + SAIC) del programa de Formación Permanente siguiendo las instrucciones de la Guía.
2. Se remite a la Comisión de Calidad de la Facultad/Comisión de Calidad del Centro de Formación Permanente, para su revisión, valoración y aprobación para su remisión y aprobación a la Junta de Facultad/Centro.
3. Aprobado por la Junta de Facultad/Centro se remite al Centro de Formación Permanente.
4. El Comité de Dirección del Centro de Formación Permanente remite el SAIC al órgano responsable de la UCM de aprobar el SAIC⁶. Por otro lado, remite a la Comisión Evaluadora correspondiente la Memoria Académica (que incluye la propuesta de presupuesto)
5. La Comisión de Formación Permanente el CFP valora la propuesta académica del título propuesto que deberá contar con el informe favorable del SAIC.
6. Una vez aprobada se remite para su aprobación definitiva al Consejo Social de la UCM.

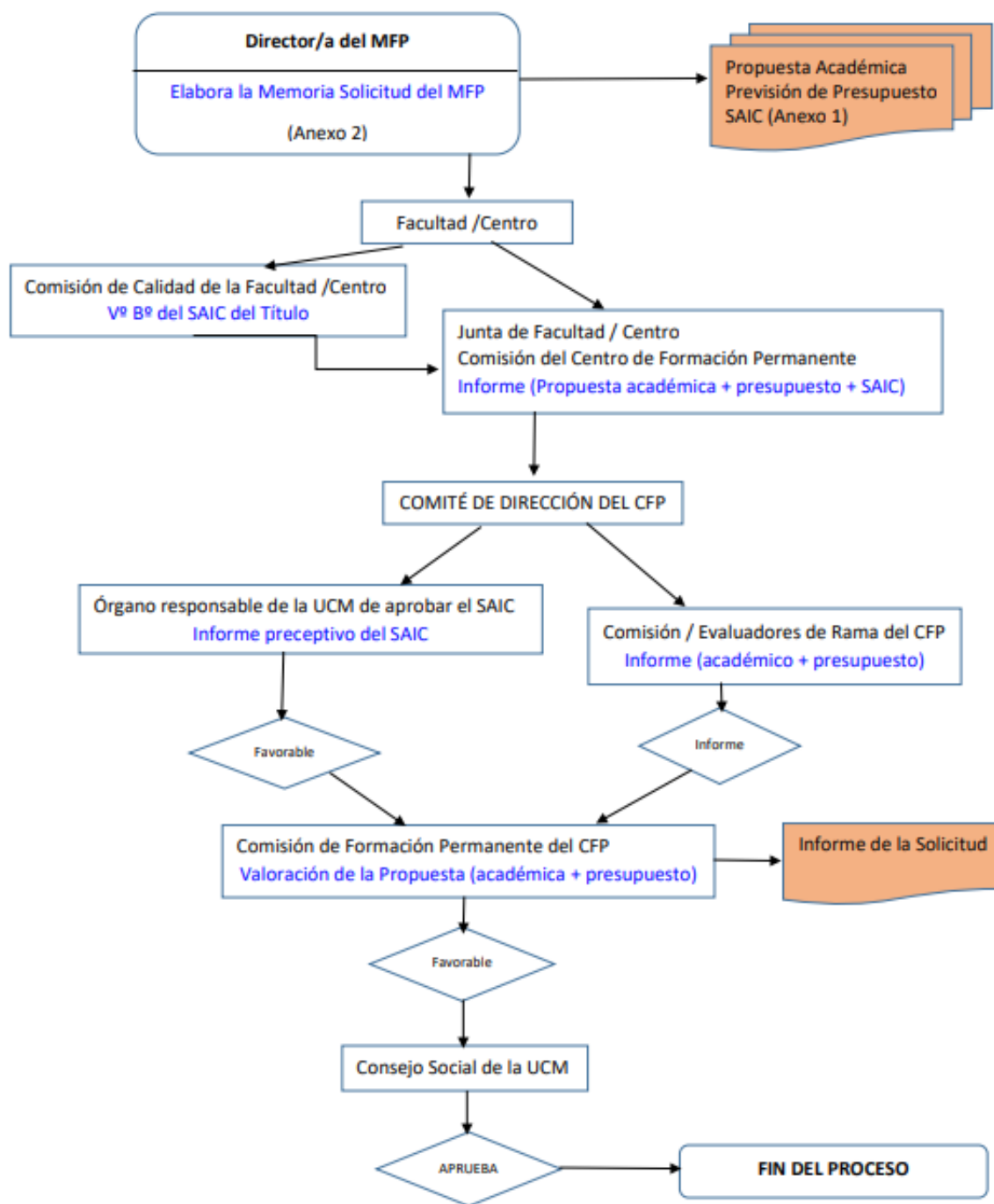
⁶ El Máster de Formación Permanente, según el art. 37.11 del RD 822/2021 necesita preceptivamente y previamente a la aprobación de la Propuesta del Título, contar con un informe favorable del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de la Universidad.



PROCEDIMIENTO	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE		
---------------	---	--	--

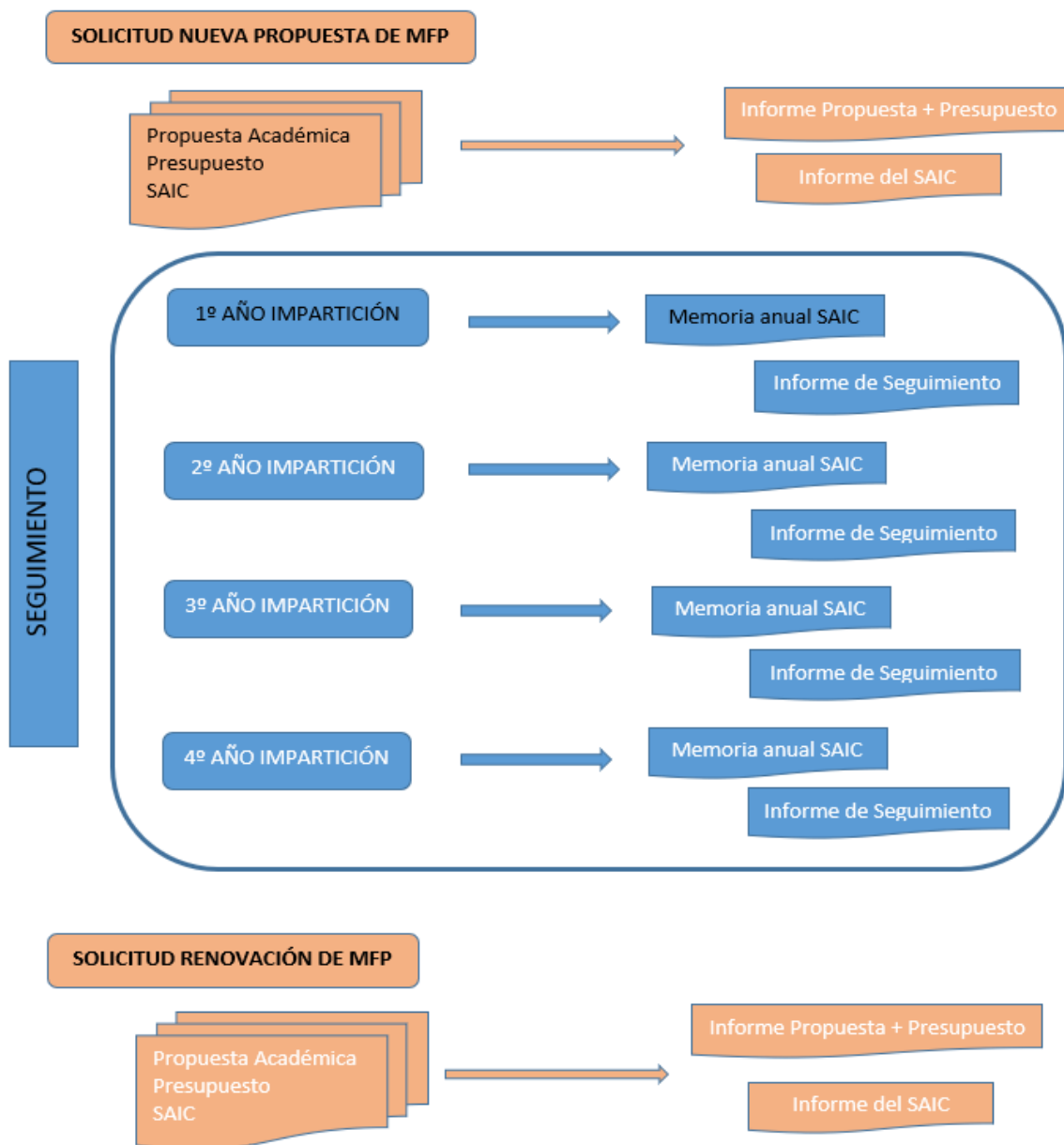
7. DIAGRAMA DE FLUJOS

7.A.- APROBACIÓN DE UN TÍTULO POR LOS ÓRGANOS RESPONSABLES





7. B.- APROBACIÓN/RENOVACIÓN DE UN MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE





UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Centro de Formación Permanente



PROCEDIMIENTO	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE		
---------------	---	--	--

8.- ANEXOS

Anexo 1.- Guía para la elaboración del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) de los Programas de Máster de Formación Permanente.

Anexo 2.- Modelo para las propuestas de Máster de Formación Permanente.

Anexo 3.- Informe de Evaluación de propuestas de MFP e informe preceptivo del SAIC.

Anexo 4.- Indicadores.